



327404

APRUEBA
HONORARIOS
CUARTOS MEDIOS

CONTRATO
PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 2451

Quillón, 25 JUN 2019

VISTOS:

1. Contrato por prestación de servicios con Don Felipe Fuentealba Godoy.
2. Convenio Odontológico Integral 2019.
3. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
4. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
5. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
12. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Contrato a Honorarios por **65 ATENCIONES ODONTOLÓGICAS – CUARTOS MEDIOS Y/O SU EQUIVALENTE AÑO 2019**, por un monto de **\$3.612.245.-**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Don Felipe Fuentealba Godoy.

2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria N° **114-05-25** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS CUARTOS MEDIOS.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SV/svv.

DISTRIBUCION:

- Felipe Fuentealba Godoy
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



CONTRATO HONORARIOS



En la comuna de Quillón a 18 días de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde **Don ALBERTO GYHRA SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada "La Municipalidad" y **Don FELIPE IGNACIO FUENTEALBA GODOY**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Cirujano Dentista, con domicilio en [REDACTED], en adelante denominado "El Prestador", se conviene el siguiente contrato de servicios según Programas Odontológicos "Convenio Programa Odontológico Integral".

PRIMERO : El servicio consistirá en la entrega de las siguientes prestaciones:

- **65 Altas Integrales 4tos Medios y/o su equivalente**

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, y Doña Valentina Aravena Varela, expresan que el presente contrato se regirá por lo establecido en los lineamientos técnicos de cada programa, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

De las principales serian:

Altas Integrales 4tos Medios y/o su equivalente

- Examen de salud oral
- Educación, enseñanza de técnica de cepillado, uso seda denta.
- Tratamiento de operatoria dental
- Exodoncias.
- Destartraje supragingival y subgingival.
- El alta debe ser Integral.
- Ingresar las atenciones realizadas en Agenda Electrónica Rayen.
- Mantener contacto permanente con Jefe del Programa Odontológico para la coordinación y derivación de los pacientes
- Asumir todos los gastos de insumos, instrumental, traslado a los diferentes Establecimientos, contratación de Personal Profesional, Técnico y/o Administrativo para correcta ejecución del componente.

TERCERO : Los trabajos serán realizados en dependencias de la Clínica Dental ubicada en dependencias del Liceo Polivalente Luis Cruz Martínez y dentro de su jornada escolar, los días jueves de 8:00 a 17:00 horas.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$ 3.612.245.- impuestos incluidos, equivalentes a:

| PRESTACIÓN | VALOR UNITARIO | CANTIDAD | MONTO TOTAL |
|---|----------------|----------|-----------------------|
| Altas Integrales 4tos Medios y/o su equivalente | \$ 55.573.- | 65 | \$ 3.612.245.- |
| TOTAL IMPUESTOS INCLUIDOS | | | \$ 3.612.245.- |

QUINTO : Se estable que se debe entregar el 50% del servicio al 31 de agosto y el 100 % del servicio al 31 de diciembre de 2019.

SEXTO : El presente contrato comenzará a regir a partir del mes de junio y finalizará el 31 de diciembre del 2019.

SEPTIMO : El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el nombre del Banco y número de Cuenta Corriente; dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 09:00 a 13:00 horas.

Se efectuará el pago tras la certificación del servicio por parte de la Dirección del CESFAM

OCTAVO : El presente Contrato se firmará en dos ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.


FELIPE FUENTEALBA GODOY
CIRUJANO DENTISTA




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Felipe Fuentealba Godoy.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Archivo Secretaría DESAMU.
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU.